GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

"ECP1131_3: Gestionar las operaciones de recolección y conservación de productos agrícolas"

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP1131_3: Gestionar las operaciones de recolección y conservación de productos agrícolas.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en Gestionar las operaciones de recolección y conservación de productos agrícolas, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y a dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

3. Gestionar el almacenaje y la conservación de productos agrícolas para su posterior aprovechamiento o comercialización, siguiendo los protocolos de trabajo establecidos por la persona responsable, criterios de rentabilidad económica, social y medioambiental.

3.1 La descarga, recepción, almacenamiento y acondicionamiento de la cosecha se planifican, controlando la trazabilidad del producto, ajustándose a los protocolos de trabajo establecidos por la persona responsable, optimizando los espacios y gestionando los flujos de entrada-salida de los productos, según requisitos comerciales y de certificación, evitando al máximo el desperdicio alimentario.
3.2 La descarga y acondicionamiento del forraje en silos se organiza, controlando la trazabilidad del producto y optimizando los medios disponibles, manteniendo los parámetros de calidad y asegurando su conservación.
3.3 La conservación de los productos perecederos se controla hasta su transformación o comercialización, evitando pérdidas de calidad y de sus propiedades, así como el desperdicio alimentario.
3.4 Las labores y operaciones de almacenamiento (descarga, recepción, ubicación, refrigerado, entre otras) de la cosecha se organizan, bajo criterios de rentabilidad económica, social y medioambiental.
3.5 La utilización de los equipos de protección individual (EPI) para llevar a cabo las operaciones de almacenamiento y conservación de productos agrícolas se supervisa, comprobando que está en estado de uso y que se corresponde con la labor a realizar.
3.6 La cosecha se almacena, manteniendo la separación entre las producciones ecológica y convencional.
3.7 La eliminación de los materiales residuales generados como consecuencia de las operaciones de almacenamiento y conservación de productos agrícolas, se controla, verificando que se efectúa según el plan de gestión de residuos de la empresa.

2. Organizar las operaciones de carga y transporte de la cosecha, para evitar el deterioro de la producción, optimizando los medios técnicos disponibles, siguiendo criterios de rentabilidad económica, social y medioambiental.

2.1 La manipulación y carga en campo de la cosecha se supervisa, coordinando los recursos humanos y materiales disponibles, manteniendo la calidad del producto y atendiendo a las exigencias comerciales, de transformación o de aprovechamiento posterior.
2.2 El transporte de la cosecha al almacén se organiza, coordinando los recursos humanos y materiales disponibles, comprobando que sean adecuados para la materia a transportar y estén autorizados, manteniendo la calidad del producto y atendiendo a las exigencias comerciales, de transformación o de aprovechamiento posterior.

2.3 La maquinaria, equipos y aperos se seleccionan en función de sus especificaciones técnicas, adecuación a las características de la finca y naturaleza de las operaciones a realizar, optimizando sus costes.
2.4 El manejo de la maquinaria, equipos y aperos se supervisa, garantizando la eficiencia del trabajo, minimizando los riesgos que comporta su uso para las personas y para el suelo y evitando la contaminación cruzada (en el caso de uso conjunto de la maquinaria en producción ecológica y en convencional).
2.5 La adecuación profesional del equipo humano se supervisa, garantizando la eficiencia del trabajo y minimizando los riesgos.
2.6 Las labores y operaciones de carga y transporte de la cosecha se organizan, aplicando criterios de rentabilidad económica, social y medioambiental.
2.7 La limpieza de los recipientes empleados para la recolección y transporte de la cosecha se supervisa, manteniendo la separación de las producciones ecológica y convencional.

1. Organizar las labores de recolección y aprovechamiento de los cultivos, para conseguir una alta eficiencia en el proceso, teniendo en cuenta el ciclo de desarrollo de los cultivos.

1.1 El momento de recolección se determina, teniendo en cuenta los criterios de madurez comercial y calidad nutricional, las condiciones climáticas, los requisitos de comercialización y el tipo de aprovechamiento; para asegurar su calidad, el rendimiento sostenible y la conservación de la cosecha.
1.2 Las operaciones de recolección en producción ecológica se planifican en cada parcela, teniendo en cuenta la posible contaminación por deriva, de acuerdo con las especificaciones de la entidad certificadora.
1.3 Los procesos de recolección de cultivos y de aprovechamiento de forrajes y praderas a diente, en verde, en ensilaje o henificación, se programan, comprobando la calidad, el rendimiento sostenible y la conservación de la cosecha, manteniendo separadas, las producciones dirigidas al mercado ecológico de las dirigidas al mercado convencional.
1.4 La maquinaria, equipos y aperos se seleccionan para su posterior planificación temporal, según sus especificaciones técnicas y la naturaleza de las operaciones a realizar, optimizando sus costes económicos, sociales y medioambientales.
1.5 La maquinaria, equipos y aperos se manejan, supervisando la eficiencia del trabajo, minimizando los riesgos que comporta su uso para las personas y para el suelo y evitando la contaminación cruzada (en el caso de uso conjunto de la maquinaria en producción ecológica y en convencional).

4. Gestionar los recursos humanos requeridos en los trabajos de recolección y post-cosecha en función de los objetivos y actividades establecidas por la persona responsable, así como

del bienestar del equipo de trabajo, manteniendo criterios de equidad e igualdad.

4.1 La distribución de los trabajos y las directrices de funcionamiento se planifican de acuerdo con las actividades a realizar.
4.2 Los recursos humanos se distribuyen, adecuando las capacidades, experiencia y cualidades de las personas a los requerimientos de los puestos de trabajo.
4.3 Las tareas y responsabilidades se asignan, distribuyéndolas entre todos los trabajadores, de tal manera que todos y cada uno de los trabajadores del grupo ejecute y finalice las operaciones, cumpliendo con los objetivos de rendimiento y calidad exigidos.
4.4 Los aspectos técnicos relacionados con cada puesto de trabajo se informan al trabajador, asesorándole sobre los mismos.
4.5 Los informes y partes del trabajo a elaborar se establecen, controlando las horas de trabajo, rendimiento y costes, y evaluando los resultados de las actividades realizadas.
4.6 Los trabajos se supervisan, asegurando el cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y/o protección medioambiental, dando las instrucciones necesarias para su aplicación y corrección en caso necesario.
4.7 Las técnicas de asistencia sanitaria y de primeros auxilios se aplican en caso de accidente, poniendo en práctica lo adquirido en la formación recibida.
4.8 Las situaciones de emergencia se comunican, valorando su gravedad, aplicando el plan de actuación y parando los trabajos, en caso necesario.

b) Especificaciones relacionadas con el "saber".

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del ECP**1131_3: Gestionar las operaciones de recolección y conservación de productos agrícolas**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

5. Manipulación de productos agroalimentarios

- Requisitos de los manipuladores de alimentos: Peligros que se pueden presentar en los alimentos debido a su manipulación. Fuentes químicas, físicas y biológicas de contaminación de los alimentos y medidas de prevención. Influencia de los factores medioambientales sobre el crecimiento y el desarrollo de los microorganismos en los alimentos. Prácticas correctas de higiene durante la recepción, almacenaje, transformación, transporte, distribución y servicio de alimentos. Higiene del personal manipulador de alimento. Responsabilidades. Limpieza, desinfección, desinsectación y desratización, teniendo en cuenta las limitaciones de la producción ecológica en estas

operaciones. Manejo de subproductos. Normativa aplicable de calidad y de seguridad alimentaria. Trazabilidad y gestión informática de los procesos de manipulación.

4. Coordinación y supervisión de recursos humanos y materiales requeridos en la recolección, aprovechamiento, transporte, almacenamiento, confección y conservación de productos agrícolas

- Necesidades de personal. Asignación de trabajos. Organización del trabajo. Asesoramiento y supervisión del personal. Relaciones laborales. Modalidades de contratación. Convenios colectivos del sector. Rendimiento y coste de la mano de obra. Rendimiento y coste de utilización de la maquinaria y equipos. Equipo de protección individual (EPI). Normativa aplicable de prevención de riesgos laborales. Normativa de producción ecológica. Guías de buenas prácticas agrícolas.

3. Almacenamiento de productos agrícolas

- Tipos de almacenes. Silos. Secaderos. Características constructivas: dimensiones, materiales y acabados. Suministro y calidad del agua. Saneamiento. Instalación eléctrica. Sistemas de ventilación: natural, forzada. Cámaras de conservación y atmósfera controlada. Almacenamiento de los productos agrícolas hasta su comercialización. Residuos generados en el almacenamiento de productos agrícolas. Maquinaria, equipos, herramientas y útiles para el acondicionamiento, selección y almacenamiento de productos agrícolas. Análisis de peligros y de puntos de control críticos (APPCC). Valoración económica del almacenamiento. Trazabilidad y gestión informática de los procesos de almacenaje. Equipos de protección individual (EPI).

2. Carga, descarga y transporte de productos agrícolas

- Maquinaria para carga, descarga y transporte. Recipientes y vehículos para la carga, descarga y transporte. Gestión del transporte y almacenamiento de la cosecha. Cintas transportadoras. Almacenamiento en atmósfera controlada. Normas medioambientales y de prevención de riesgos laborales aplicables. Normas de calidad y de seguridad alimentaria aplicables. Normativa de producción ecológica. Valoración económica de la carga y transporte de productos agrícolas. Análisis de peligros y de puntos de control críticos (APPCC). Trazabilidad y gestión informática de los procesos de carga, descarga y transporte.

1. Recolección y aprovechamiento de productos agrícolas

- El proceso de maduración: maduración fisiológica y calidad comercial y nutricional. Índices de maduración, proceso de maduración. Maduración fisiológica y comercial. Henificación. Ensilado. Confección en campo. Primeros tratamientos de la cosecha en campo. Contenedores para la recepción y el transporte. Técnicas, métodos y planificación temporal y escalonada de recolección según cultivo. Valoración económica de la recolección. Trazabilidad y gestión informática de los procesos de la recolección. Equipos de protección individual (EPI).

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Adaptarse a la organización, a sus cambios organizativos y tecnológicos; así como a situaciones o contextos nuevos.
- Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla y del cumplimiento de los objetivos, siendo riguroso y ordenado en los registros documentales.
- Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- Entender el agroecosistema de forma holística, tomando en consideración los diferentes elementos que lo componen y las relaciones entre éstos y con el exterior.
- Cumplir las medidas que favorezcan el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del “ECP1131_3: Gestionar las operaciones de recolección y conservación de productos agrícolas”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata, demostrará la competencia requerida para gestionar las operaciones de

recolección y conservación de productos agrícolas, cumpliendo con la normativa relativa a protección medioambiental, planificación de la actividad preventiva y aplicando estándares de calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Gestionar la recolección de la cosecha.

2. Organizar y gestionar la carga y transporte de la cosecha.

3. Gestionar y supervisar las labores de almacenamiento y acondicionamiento de la cosecha.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.

- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.

- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	*Indicadores de desempeño competente*
Idoneidad en gestionar la recolección de la cosecha.	- Determinación del momento óptimo de la recolección . - Selección de maquinaria en función del tipo de recolección. - Determinación de las fases del proceso, según especificaciones técnicas. - Asignación de recursos materiales y humanos, con criterio de eficacia y rentabilidad.

	- Minimización de costes. *El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.*
Idoneidad en organizar y gestionar la carga y transporte de la cosecha.	- Selección de los equipos de manipulación y transporte con criterios de optimización de costes. - Coordinación del transporte en la cosecha. - Selección de las maquinarias, según las características. - Supervisión del manejo de e la maquinaria, equipos y aperos. - Adecuación profesional. - Organización en labores y operaciones de carga y transportes de cosecha. - Supervisión de la limpieza de los recipientes utilizados para la recolección y transporte de la cosecha. *El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.*
Eficiencia en la gestión y supervisión de las labores de almacenamiento y acondicionamiento de la cosecha.	- Planificación de la descarga, recepción, almacenamiento y acondicionamiento de la cosecha. - Organización de la carga y acondicionamiento del forraje en silos. - Control de los productos perecederos. - Organización de las labores y operaciones de almacenamiento y uso del EPI al realizarlas. - Separación de la cosecha entre ecológica y convencional. - Eliminación de los materiales residuales generados por la conservación y almacenamiento. *El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.*
Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.	
El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental	

Escala A

4

	Para gestionar la recolección de la cosecha, determina el momento óptimo de recolección. Selecciona la maquinaria en función del tipo de recolección. Determina las fases del proceso siguiendo las especificaciones técnicas. Asigna los recursos materiales y humanos, con criterio de eficacia y rentabilidad. Minimización de costes.
3	*Para gestionar la recolección de la cosecha, determina el momento óptimo de recolección. Selecciona la maquinaria en función del tipo de recolección. Determina las fases del proceso siguiendo las especificaciones técnicas. Asigna los recursos materiales y humanos, con criterio de eficacia y rentabilidad y minimiza los costes. La persona candidata, comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.*
2	*Para gestionar la recolección de la cosecha, determina el momento óptimo de recolección. Selecciona la maquinaria en función del tipo de recolección. Determina las fases del proceso siguiendo las especificaciones técnicas. Asigna los recursos materiales y humanos, con criterio de eficacia y rentabilidad y minimiza los costes. La persona candidata, comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.*
1	*No gestiona la recolección de la cosecha.*

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	*Para organizar y gestionar la carga y transporte de la cosecha, selecciona los equipos de manipulación y transporte, con criterios de optimización de costes. Coordina el transporte en la cosecha y selecciona las maquinarias, según las características. Supervisa el manejo de la maquinaria, equipos y aperos. Busca una adecuación profesional y organiza labores y operaciones de carga y transportes de cosecha. Supervisa la limpieza de los recipientes utilizados para la recolección y transporte de la cosecha.*
3	*Para organizar y gestionar la carga y transporte de la cosecha, selecciona los equipos de manipulación y transporte, con criterios de optimización de costes. Coordina el transporte en la cosecha y selecciona las maquinarias, según las características. Supervisa el manejo de la maquinaria, equipos y aperos. Busca una adecuación profesional y organiza labores y operaciones de carga y transportes de cosecha. Supervisa la limpieza de los recipientes utilizados para la recolección y transporte de la cosecha. La persona candidata, comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.*
2	*Para organizar y gestionar la carga y transporte de la cosecha, selecciona los equipos de manipulación y transporte, con criterios de optimización de costes. Coordina el transporte en la cosecha y selecciona las maquinarias, según las características. Supervisa el manejo de la maquinaria, equipos y aperos. Busca una adecuación profesional y organiza labores y operaciones de carga y transportes de cosecha. Supervisa la limpieza de los recipientes utilizados para la recolección y transporte de la cosecha. La persona candidata, comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.*

1	*No organiza ni gestiona, la carga y transporte de la cosecha.*

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	*Para gestionar y supervisar las labores de almacenamiento y acondicionamiento de la cosecha, planifica la descarga, recepción, almacenamiento y acondicionamiento de la cosecha, organiza la carga y acondicionamiento del forraje en silos. Controla los productos perecederos y organiza las labores y operaciones de almacenamiento y uso del EPI al realizarlas. Separa la cosecha entre ecológica y convencional y elimina los materiales residuales generados por la conservación y almacenamiento.*
3	*Para gestionar y supervisar las labores de almacenamiento y acondicionamiento de la cosecha, planifica la descarga, recepción, almacenamiento y acondicionamiento de la cosecha, organiza la carga y acondicionamiento del forraje en silos. Controla los productos perecederos y organiza las labores y operaciones de almacenamiento y uso del EPI al realizarlas. Separa la cosecha entre ecológica y convencional y elimina los materiales residuales generados por la conservación y almacenamiento. La persona candidata, comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.*
2	*Para gestionar y supervisar las labores de almacenamiento y acondicionamiento de la cosecha, planifica la descarga, recepción, almacenamiento y acondicionamiento de la cosecha, organiza la carga y acondicionamiento del forraje en silos. Controla los productos perecederos y organiza las labores y operaciones de almacenamiento y uso del EPI al realizarlas. Separa la cosecha entre ecológica y convencional y elimina los materiales residuales generados por la conservación y almacenamiento. La persona candidata, comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.*
1	*No gestiona ni supervisa las labores de almacenamiento y acondicionamiento de la cosecha.*

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de

competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

a) **Métodos indirectos**: Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.

b) **Métodos directos**: Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A).
- Observación de una situación de trabajo simulada (A).
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).

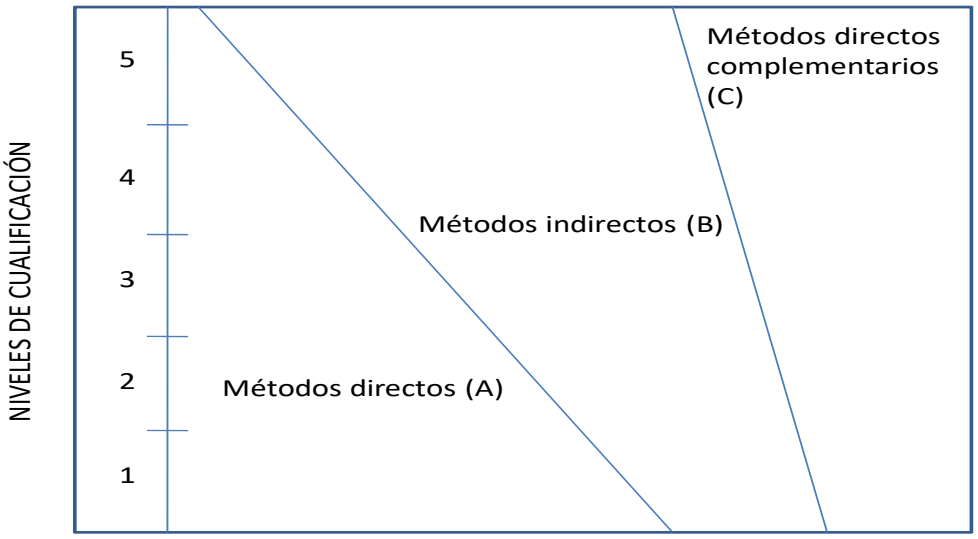

Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado ("holístico"), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Gestionar las operaciones de recolección y conservación de productos agrícolas, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.

b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.

c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.

d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.

e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.

f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel "3" y sus competencias conjugan básicamente destrezas cognitivas y actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar fundamentalmente sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente a múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.